

Municipio de Saltillo, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-05030-16-0796-2018

796-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	435,735.5
Muestra Auditada	282,355.9
Representatividad de la Muestra	64.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fueron por 435,735.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 282,355.9 miles de pesos, que representó el 64.8%.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 797-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recursos por 435,735.5 miles de pesos y ésta, a su vez, los enteró mensualmente en los doce meses del año por partes iguales al municipio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; asimismo, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos generados por 553.4 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva; no se identificaron transferencias a otras cuentas bancarias y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la información financiera

3. Se constató que los recursos del FORTAMUNDF 2017, por 435,735.5 miles de pesos y rendimientos generados por 553.4 miles de pesos, que totalizan 436,288.9 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables y financieros del municipio.

4. Al 31 de marzo de 2018, se reportaron egresos por 435,235.4 miles de pesos, de los cuales se comprobó que las operaciones se realizaron mediante transferencias electrónicas a favor de los beneficiarios y se encuentran registradas, actualizadas y controladas en la contabilidad y de una muestra selectiva por 281,302.4 miles de pesos se acreditó que 216,583.0 miles de pesos contaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria; que cumple con los requisitos fiscales; y que se canceló con la leyenda "Operado FORTAMUNDF 2017"; sin embargo, 64,719.7 miles de pesos sólo contaron con la factura y pago correspondiente y no proporcionaron documentación justificativa (monto solventado en el resultado núm. 13 del presente informe).

5. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria del fondo con corte al 31 de diciembre de 2017 y 31 de marzo de 2018, no se encuentran conciliados con los saldos reportados en los auxiliares contables y presupuestales a las mismas fechas, ni con los registrados en su Cuenta Pública Municipal 2017 y los reportados a la SHCP.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que aclara y concilia los saldos reportados en los auxiliares contables y presupuestales con lo reportado en la Cuenta Pública Municipal y lo reportado a la SHCP, por lo que se solventa lo observado.

6. El resultado del proceso de armonización contable se presenta en el resultado 6 de la auditoría número 797-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

7. Se constató que el municipio no afectó los recursos del fondo como garantía para el cumplimiento de obligaciones causantes de deuda pública.

Destino de los recursos

8. Al municipio le fueron entregados 435,735.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 553.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2017 fue de 436,288.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se devengó y pagó 434,394.9 miles de

pesos, que representó el 99.6%, del disponible y se determinó un subejercicio por 1,894.0 miles de pesos que corresponde al 0.4% y al 31 de marzo de 2018, se devengaron 435,235.4 miles de pesos, monto que representó el 99.8%, y quedó pendiente de ejercer 1,053.5 miles de pesos que corresponde al 0.2% del total disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

Rubro	Importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017		Importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2018	
	Importe	% vs disponible	Importe	% vs disponible
Seguridad Pública				
1.1 Seguro de vida para policías	5,361.3	1.2	5,361.3	1.2
1.2 Combustible y mantenimiento de unidades de Seguridad Pública	62,480.2	14.3	63,319.7	14.5
1.3 Servicio de alumbrado de la vía pública	128,140.3	29.4	128,140.3	29.4
1.4 Otros	23,451.4	5.4	23,452.4	5.4
Subtotal	219,433.2	50.3	220,273.7	50.5
Otros Requerimientos				
1.5 Servicio de Modernización del sistema de alumbrado público.	95,096.6	21.8	95,096.6	21.8
1.6 Adquisiciones (Planta Tratadora de agua, terreno para biblioparque y camiones recolectores de basura)	96,240.7	22.1	96,240.7	22.1
1.7 Medicamentos	3,010.8	0.7	3,010.8	0.7
1.8 Servicio Médico	20,613.6	4.7	20,613.6	4.7
Subtotal	214,961.7	49.3	214,961.7	49.3
Total pagado	434,394.9	99.6	435,235.4	99.8
Recursos no devengados	1,894.0	0.4	1,053.5	0.2
Total Disponible	436,288.9	100.0	436,288.9	100

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El municipio dio prioridad al pago de derechos por servicios de modernización del sistema de alumbrado público, adquisiciones de una planta tratadora de agua, camiones recolectores de basura y a un terreno para la construcción de un biblioparque y principalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que para esto último destinó 220,273.7 miles de pesos, el 50.5% del total pagado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 1,062.0 miles de pesos, cifra que

incluye los 1,053.5 miles de pesos y 8.5 miles de pesos de rendimientos generados, por lo que se solventa lo observado.

9. Se constató que el municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para la atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes por 220,273.7 miles de pesos, lo que representó el 50.5% de los recursos disponibles y que supera el porcentaje mínimo del 20% para este rubro establecido en la normativa aplicable.

10. El municipio no destinó recursos del fondo para obligaciones financieras.

11. El municipio no destinó los recursos del fondo como garantía para el cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Obra pública

12. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2017 en el rubro de Obra Pública.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

13. El municipio no presentó evidencia de los procesos de adjudicación y contratación, ni la documentación justificativa de las siguientes adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, lo que limitó verificar que las adjudicaciones de las adquisiciones se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable y si se ajustaron a los montos máximos autorizados, ni que las adquisiciones estuvieran amparadas en un contrato pedido u orden de servicio que estuviera debidamente formalizado, asimismo, no se acreditó que la entrega de bienes y servicios fueran entregados en tiempo, cantidad y si cumplieron con las especificaciones se realizará de acuerdo con lo contratado.

(Miles de pesos)		
NÚM.	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
1	MATERIAL ELÉCTRICO	1,056.8
	PAGO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	25,887.8
3	PAGO DE MEDICAMENTOS	8,722.5
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRÍZ	14,024.7
5	SERVICIO MÉDICO	1,046.6
6	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	928.0
7	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	1,053.3
8	TERRENO BIBLIOPARQUE	12,000.0
Total		64,719.7

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la adquisición y recepción de bienes y servicios por 64,719.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó documentación que acreditara los proceso de adjudicación correspondientes, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-B-05030-16-0796-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Saltillo, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con la documentación que acredite que llevaron a cabo los procesos de adjudicación conforme lo establece la normativa aplicable.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones realizadas, el costo, ubicación de cada una de ellas, los beneficiarios y las metas alcanzadas; asimismo, informó trimestralmente el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio los resultados avanzados conforme los lineamientos de información del CONAC.

15. El municipio reportó a la SHCP a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de los cuatro trimestres el Formato de Gestión de Proyectos, Avance Financiero; e indicadores de desempeño, y fueron publicados en su órgano de difusión local; sin embargo, la información no fue congruente con las cifras indicadas en los registros contables y presupuestales del municipio.

INFORMES TRIMESTRALES
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Publicación página Internet				Sí
Congruentes				No
Con Calidad				Si

FUENTE: Página de Internet del Municipio y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita que los saldos enviados a la SHCP mediante el formato único se encuentran conciliados con los registros contables y presupuestales, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos

16. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2017, significó el 17.0% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 10.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 28.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 10.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 21.8% se destinó para el pago de la modernización del sistema de alumbrado público y el 50.5%, para el pago de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto de los servicios de la modernización del sistema de alumbrado público y seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el municipio pagó el 99.6% y 99.8%, respectivamente, de los recursos disponibles del fondo.

Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública y Obligaciones Financieras

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de gasolina, póliza de seguros, reparación y mantenimiento de patrullas, para seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado a este rubro.

En 2017 no se destinaron recursos del FORTAMUNDF al pago de la deuda pública.

Otros requerimientos

En 2017, se realizaron acciones para la satisfacción de otros requerimientos del municipio por 49.3% del importe del fondo, consistentes en el pago de servicios de modernización del sistema de alumbrado público, medicamentos, servicio médico, y adquisiciones de una planta tratadora de agua, camiones recolectores de basura y terreno para biblioparque.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informe trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, se publicaron su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y también sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota que el municipio cumplió en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones:

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de pago del servicio de modernización del sistema de alumbrado público y seguridad pública y otras necesidades de la población, al destinar el 99.8% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que

constituyó un apoyo para la infraestructura, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2017 Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	99.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de marzo de 2018 (% pagado del monto Disponible).	99.8
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	50.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	49.3
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0
II.4 Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	0.0
II.6 Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	17.3
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	SI
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	39.7
II.9 Número de policías por cada mil habitantes en el municipio 2017.	3.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	SI
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; ¿Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	SI
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	SI
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
V.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2017, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	17.0
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2017, respecto de las Participaciones Totales en el 2017 (%).	9.6
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2017, respecto de los Ingresos Totales en el 2017 (%)	3.8

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 1,061,971.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,061,971.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,445.83 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 282,355.9 miles de pesos, monto que representó el 64.8% de los 435,735.5 miles de pesos de recursos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había devengado el 99.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, principalmente por no contar con la documentación que acredite que llevaron a cabo los procesos de adjudicación conforme lo marca la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

El municipio, del total de los recursos del fondo, el 50.5% lo destinó para pago de seguridad pública y el 49.3% a otros requerimientos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y en otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/1042/2018 del 21 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 no se da por atendido.



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

AUDITORÍA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES
2018 AGO 24 AM 10: 51
2241

Saltillo, Coahuila a, 21 de agosto 2018.
CM/1042/2018

Lic. Mariana Peña Juárez
Subdirectora De Auditoría
De Dirección De Auditoría
A Los Recursos Federales Transferidos "D.1"
De La Auditoría Superior De La Federación
P r e s e n t e.-

En atención a su oficio DARFT"D.1"/148/2018, derivado de la auditoría 796-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo a la revisión de la Cuenta Pública 2017 se vienen realizando a este Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se adjunta a la presente, en formato digital e impreso, la información adicional en alcance a la Observación de Resultado No. 11 , donde se hace la devolución del Recurso no ejercido, por un monto de \$501,051.00 (Quinientos un mil, cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Elma Marisol Martínez González
Contralora Municipal

Anexo (11 y Cd)



c.c.p. C.P. Blanca Orta Izaguirre - Subdirectora de Auditoría Financiera
c.c.p. Archivo

EMMG/BOI/nprg*

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE SALTILLO

Purcell Esq. con Pdte. Cárdenas.
Planta Alta, 25000 Saltillo,
Coah.
T. 688 05 48, 688 04 92
688 66 02

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Adquisiciones y la Tesorería Municipal de Saltillo, ambas de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 42, 43, 63, 64, 66, 66-A, y 68.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.